
Categoría : Actualidad

Publicado por [Webmaster](#) el 24/4/2017

SUBVENCIONES AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS: MODALIDADES PYMETUR Y EMPRENTUR

La Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía a través de la Orden de 5 de abril de 2017, ha convocado para el ejercicio 2017, las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y la creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad EMPRENTUR). El objetivo de estas subvenciones es que las PYMES puedan crecer en tamaño, fuerza y valor añadido, mejorándose su productividad y competitividad, dando mayor soporte a las mismas para la creación y desarrollo de nuevos productos turísticos que contribuyan a mejorar el atractivo del destino y a la desestacionalización de la actividad.

Las entidades o personas beneficiarias podrán ser: **->Modalidad PYMETUR:**

Microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) andaluzas ya constituidas. ->

Modalidad EMPRENTUR: Las empresas que vayan a constituirse y se inscriban en el registro empresarial correspondiente, o en el caso de personas empresarias individuales autónomas, se den de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, con posterioridad a la solicitud de ayuda y con anterioridad a la fecha de la resolución de la misma, y siempre y cuando el proyecto se desarrolle en Andalucía. El **plazo de presentación** de solicitudes es de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (del 13/04 al 12/05). Puedes leer las bases y convocatoria desde los siguientes enlaces: Bases:

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/41/2> Convocatoria:

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/70/4> Boja, Anexos:

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/70/BOJA17-070-00021-6274-01_00111577.pdf